



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1279
Pucón, 06/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: CIA DE LEASING TATTERSALL S.A. Rut 096565580-8
: 899,999 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE PESOS
: ARRIENDO DE VEHICULO SEGUN PROGRAMA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
: 06/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	323347	25/03/2009	899,999

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-003-003-000	ARRIENDO VEHICULOS MENORES		899,999
532-09-00-000-000-000	Arriendos	899,999	
215-22-09-003-003-000	ARRIENDO VEHICULOS MENORES	899,999	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		899,999
Sumas Iguales		1,799,998	1,799,998

REFRENDACION

Cuenta *	215-22-09-003-003-000		
Presupuesto Vigente	7,380,000		
Total Comprometido	2,620,000		
Saldo x Comprometer	4,760,000		

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

COMPÀNIA DE LEASING TATTERSALL S.A.**GIRO:**

Adquisición, importación, Arrendamiento, Enajenamiento de Bienes muebles y/o Raíces y Servicio de Chofer y Mantenimiento y reparación de Vehículos Automotores.

Casa Matriz:

Av. Américo Vespucio 1373

Central de Reservas

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

R.U.T. 96.565.580-8**FACTURA****Nº 0323347**

F 323347 - 320

**S.I.I.- STGO. PONIENTE FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 DICIEMBRE 2010**

Fecha Emisión

25 de MARZO de 2010

Fecha Vencimiento

25/03/2010

Condición de Pago:

Señor(es):

MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut:

69.191.600-6

Dirección:

AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 483

Teléfono:

Comuna:

PUCON

Ciudad:

PUCON

Giro:

a: COMPAÑIA DE LEASING TATTERSALL S.A.**DETALLE****TOTAL****NRO DE CONTRATO: 332860****PATENTE: BFHL45****INCLUYE KILOMETRAJE LIBRE SEGURO ACTUAL****USUARIO: GERARDO SANDOVAL****PERÍODO DE ARRIENDO DESDE 07/01/09 AL 01/03/09****SUCURSAL 320 TEMUCO**

Folio: 558161

San Fco. N° 800 - Carretera Long. 5 Sur

RUT: 93.440.000-3

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Núcleo Empresarial ENEA

Pudahuel - Santiago

Fono: (2) 598 3232 - Fax: (2) 598 3261

Cia. Impresora Meza Ltda.

Av. Américo Vespucio 1373

Fono: (2) 598 3200 - Fax: (2) 598 3233

Rut: 69.191.600-6

Ilustre Municipalidad de Pucón
AV. BERNARDO O'HIGGINS 483

Teléfono: (56) (45) 293000

Fax: (56) (45) 293085

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON

Unidad de Compra : Municipalidad de Pucón
Fecha : 06-01-2009 17:11:26

(A2)

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2387-2-CM09

SEÑORES (ES)	: CIA DE LEASING TATTERSALL S A	A Sr (a)	: Nicolás McKay
DIRECCIÓN	: FCO BILBAO 1439 PROVIDENCIA	Fono	: (56)(02) 3623267
RUT	: 96.565.580-8	Fax	: (56)(02) 3623214

FECHA ENTREGA	: 06-01-2009
ENTREGA	: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483
FORMA DE DESPACHO	:
FORMA DE PAGO	: 30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR	: Marcia Ortega Coliman

Código	Clasificacion	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0		1	Unidad no definida	ARRIENDO DE VEHICULOS BUDGET RENT A CAR CAR CAMIONETA CAMIONETA NISSAN TERRANO D22 DXS VALOR POR MES EL VALOR DEL SERVICIO INCLUYE SEGURO BASICO CDW Y NO INCLUYE EL COMBUSTIBLE. LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHICULO SON: MECÁNICA, 2.4 CC, DOBLE CABINA, DIRECCIÓN	ARRIENDO DE VEHICULOS BUDGET RENT A CAR CAR CAMIONETA CAMIONETA	804,577.00	0.00	0.00	804,577.00

Neto	\$	804,577.00
Dcto.	\$	48,275.00
Cargos	\$	0.00
Subtotal	\$	756,302.00
19 % IVA	\$	143,697.38
Total	\$	899,999.38

Observaciones:

ARRIENDO CAMIONETA



**PEDIDO DE MATERIALES
PARA COMPRA**

Nº : 2009-00000027

Nº INTERNO : 5
 SOLICITANTE : 06-DIDECO
 DIREC. Y SECCIÓN : 01-SOCIAL
 01-SOCIAL

DESTINO : 06-DIDECO
 DIREC. Y SECCIÓN : 01-SOCIAL
 01-SOCIAL

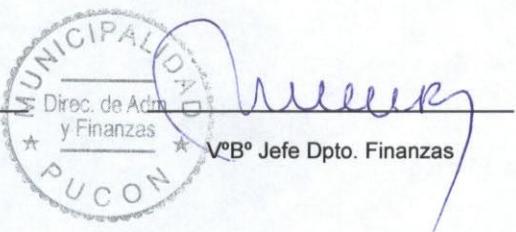
FECHA

: 06.01.2009

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	SV00017	1	UNIDADES	ARRIENDO DE VEHICULO	215-22-09-003-003-000	650000

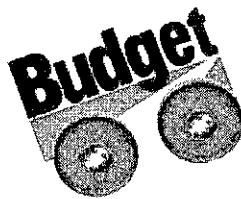
JUSTIFICACIÓN:

ARRIENDO DE VEHICULO SEGUN PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA



VºBº Jefe Departamento

VºBº Jefe Dpto. Finanzas



CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS

25 / 03 / 2009

NRO RESERVA	299325	NRO CONTRATO	332860				
ARRENDATARIO		ATENDIDO POR	Sergio Fernandez D. 320				
NOMBRE GERARDO ENRIQUE SANDOVAL FONO RUT/PASAPORTE [REDACTED]							
LICENCIA CONDUCIR	0009591132-3	PAÍS	CHILE				
DIRECCIÓN	[REDACTED]	PAÍS	CHILE				
COMUNA/CIUDAD	PUTAQUEN TEMUCO	LICENCIA ADICIONAL					
CONDUCTOR ADICIONAL							
VEHICULO							
PATENTE	BFHL45	MARCA NISSAN	MODELO TERRANO 2.5				
		TIPO	KILOMETRAJE 46468				
ENTREGA/DEVOLUCION							
OFICINA ENTREGA	320 - TEMUCO CIUDAD	FECHA	07/01/2009 HORA 13:00 COMBUSTIBLE 8				
OFICINA DEVOLUCION	320 - TEMUCO CIUDAD	FECHA	01/03/2009 HORA 18:03 COMBUSTIBLE 8				
FACTURAR A							
NOMBRE/RAZON SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE PUCON							
RUT/PASAPORTE	69.191.600-6	PAÍS					
DIRECCION	MONEDA 673 PISO 7						
COMUNA/CIUDAD		PAÍS					
DOCUMENTOS EN GARANTIA							
GARANTIA ORDEN DE COMPRA	N DOCUM	FECHA VENCIMIENTO					
EMISOR	N VOUCHER	MONEDA	TOTAL A PAGAR 0				
COD AUTORIZ.	FEC.AUTORIZ. 19/03/2009	VALOR GARANTIA	0				
TARIFA							
TARIFA MAR	CRITERIO TARIFA	TARIFA MENSUA	% DESCTO				
	VALOR TARIFA MENSUA	449.684	VALOR HORA ADICIONAL 0				
TOTALES	SEGUROS	ADICIONALES					
DIAS ARRIENDO	53 X	5.505	291.765 CDW	54 X	8.500	459.000	
HORAS ADICIONAL	0 X	0	0				
DIAS ADICIONAL	1 X	5.505	5.505				
DESCUENTO		0					
TOTAL T + K		297.270					
CARGO APTO.		0					
DPOP OFF		0					
MISMO INTERNACIONAL		0					
RECUPERACION DE GASTOS		0					
TOTAL COMBUSTIBLE		0					
CONDICIONES ESPECIALES			SUB TOTAL CONTRATO 756.270				
			IVA 143.691				
			TOTAL CONTRATO 899.999				

EL ARRENDATARIO DECLARA ACEPTAR LAS CONDICIONES PARTICULARES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO Y LAS CONDICIONES ANEXAS AL MISMO, LAS CUALES SE ENTIENDEN FORMAR PARTE DE ESTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



SEÑORES
I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
PRESENTE

Ref.: Factura Cuadruplicado cobro Ejecutivo cedible.

De nuestra consideración:

Adjuntamos Factura N° 323347 acompañada de Copia Cuadruplicado cobro Ejecutivo Cedible (Copia Verde), la cual, solicitamos a ustedes sea recepcionada, indicando nombre, Rut., fecha, recinto y firma; lo anterior se debe hacer en recuadro ubicado en la parte inferior izquierda de esta copia cedible.

Posteriormente, favor remitir esta copia a nuestras Oficinas Centrales, ubicadas en Americo Vespucio 1373 Parque Industrial Enea Pudahuel, Santiago, con atención a Don Wildo Carreño (Jefe Dpto. de Cobranzas). Esto es para cumplir con las nuevas disposiciones que implantó el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Sin otro particular y esperando su comprensión, saluda atentamente.

Isabel Ortega
EJECUTIVA DE VENTAS
Budget Rent a Car

c.c.: Archivo

**Esta imagen ha sido
eliminada por motivos
de seguridad.**

**CONFIRMACION DE
RESERVA NACIONAL
299325**

Estimado (a) Señor (a) JAVIER DELGADO, de acuerdo a lo solicitado, adjuntamos detalle de su Reservación:

Cliente que Retira	JAVIER DELGADO	Categoría Vehículo	I - Camioneta DC 4x2 (Bencinera) o similar
Lugar Entrega	Vicuna Mackenna 399 - Temuco	Lugar Devolución	Vicuna Mackenna 399 - Temuco
Vuelo			
Fecha Inicio/Hora	07-01-2009 12:00	Fecha de Término/Hora	28-02-2009 13:00
Rut a Facturar	003.555.555-2	Nombre a Facturar	CONVENIO MARCO TARIFA 1
Dirección	BILBAO 1439 - PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE		
Observación	Se informa que NO se entregará el vehículo sin la confirmación u orden de compra respectiva.		

VALOR DIA \$ 14.544 CANTIDAD DIAS 52 TOTAL ARRIENDO \$ 756.288 (sin IVA)

VALOR SEGUROS OPCIONALES RESERVADOS \$

VALOR SERVICIOS ESPECIALES RESERVADOS \$

VALOR SERVICIOS ADICIONALES RESERVADOS \$

SUB TOTAL RESERVA \$	756.288	La Tarifa Incluye: Seguro total sin deducible CDW en caso de colisión (excepto rotura de neumático), cobertura por responsabilidad civil en daños a terceros, Kilometraje libre, Mantención en nuestros talleres y servicio de asistencia en ruta 24 hrs.
IMPUESTO (IVA) \$	143.695	
TOTAL RESERVA \$	900.000	

INFORMACION DE SEGUROS OPCIONALES:

PAI : \$ 800 más IVA por día, en caso de accidentes personales se cobra por capacidad de pasajeros según fabricante del vehículo.

SARA : \$ 2.000 más IVA por día, en caso de robo de accesorios del vehículo.

SLI : \$ 6.500 más IVA por día, cobertura suplementaria de responsabilidad civil en daños a terceros hasta un máximo de U.F. 2.500 por todo y cada evento.

Edad mínima para arrendar 22 años cumplidos.

Budget Rent a Car confirma categorías de vehículos y NO MODELOS específicos debido a que ellos están sujetos a disponibilidad del momento y en cada sucursal. Se considera valor día de arriendo hasta 24 horas con un margen adicional de 2 horas de gracia.

Nuestra empresa otorga a sus clientes un plazo máximo de 2 MESES a partir de la fecha en que inicia el arriendo, para el envío de alguna inquietud y/o inconformidad con el servicio prestado.

Esta reservación es válida para la fecha y hora señalada, si no existe modificación o anulación por parte del cliente este servicio quedará NO SHOW (Libre para otro arriendo) después de 3 horas de espera.



Esta imagen ha sido

http://mail.municipalidadpucon.cl/webmail/src/view_text.php?mailbox=INBOX&passed... 06/01/2009

Atte, Jaime Reyes T. Fono : +56 (2) 5983201 Fax : +56 (2) 5983233 Gracias por su preferencia.

Importante: Vehiculos 4x4 en caso de ROBO TOTAL o VOLCAMIENTO a todo evento se cobrará 20 UF más IVA. Serán de cargo del arrendatario los daños tanto propios como a terceros, producto de un uso indebido, mala operación o por la conducción bajo la influencia del alcohol, psicotrópicos o drogas no autorizadas o no contar con licencia de conducir adecuada.

Casa Matriz, Av. Américo Vespucio 1373, Parque Industrial ENEA, Pudahuel, Santiago-Chile
Fono: (56-2) 5983200



http://mail.municipalidadpucon.cl/webmail/src/view_text.php?mailbox=INBOX&passed... 06/01/2009



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 056.

PUCON, 15 ENE 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N°2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- El Programa de Seguridad Ciudadana Protección de Personas y Prevención Delictual. (Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile).

3.- El Convenio de Cooperación Municipalidad de Pucón-.Policía de Investigaciones de Chile de fecha 05 de enero de 2009.-

4.- El Contrato de Arriendo de fecha 05 de enero de 2009, entre la Sociedad Gramer & Poo Limitada y la Municipalidad de Pucón.-

5.- El Contrato de Arriendo de fecha 05 de enero de 2009, entre el Sr. Axel Victoriano Otarola y la Municipalidad de Pucón.-

6.-El contrato de arriendo de fecha 02 de febrero de 2009, entre la Empresa Propiedades Procasa Montalva Pucon y Cia . Limitada y la Municipalidad de Pucon.

7.- Documento de la Policía de Investigaciones de Chile , Jefatura Nacional Antinarcóticos, informando la Campaña Educativa “Por una Familia Libre de Drogas”.-

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fu fijado por el DFL N°1, 2006, Interior..

C O N S I D E R A N D O :

1.- La función municipal en el ámbito del fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y la colaboración en su implementación y apoyo.

2.- La necesidad de disminuir los indicadores y hechos atentatorios contra la integridad física de las personas y la de sus bienes, como asimismo elevar la calidad de vida, la sensación, la percepción y el sentimiento de seguridad en los habitantes de la comuna de Pucón.



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

**PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PROTECCION DE PERSONAS Y PREVENCION DELICTUAL
(CARABINEROS DE CHILE Y POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE)**

FUNDAMENTACION:

La función Municipal, establecida en el Art. N°4, letra J) de la Ley 18695, en relación a que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente con otros organismos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 101 de la Constitución Política.

DESCRIPCION:

El Programa Plan Protección de Personas y Prevención Delictual, es el espacio a través del cual el Municipio se hace presente en conjunto con la Unidades Policiales. Para lo cual las acciones estratégicas entre diversos organismos públicos y privados son fundamentales para el éxito del plan de Protección de Personas y Prevención delictual.

La Temporada estival genera una movilidad en la delincuencia, cuyo accionar se desplaza hacia los centros de recreación y diversión veraniega, aprovechando para ello la alta concentración de personas, lo que favorece la comisión de determinados delitos, especialmente contra la propiedad. A la vez, el alto desplazamiento y concentración vehicular incrementa el riesgo de accidentes en el tránsito, mientras que aumentan las faltas a la Ley de Alcoholes, el comercio ambulante y otras situaciones que alteran la normalidad de las actividades de residentes y veraneantes, creando problemas en el bienestar de la Comunidad Local.

Esta iniciativa busca reducir la ocurrencia de delitos y a su vez generar un mayor grado de seguridad en la comunidad garantizando mayor profesionalismo, dedicación y voluntad de los oficiales policiales, sin despotenciar los servicios ordinarios que realizan. A ello se le suma controles estrictos en los patrullajes en carreteras detectando oportunamente la situaciones de riesgo y reforzar de manera significativa la unidad rural.

Este Programa año a año ha ido creciendo, dando cada vez mejores resultados en términos de seguridad , por causa del aumento del consumo y tráfico de drogas y estupefacientes y a reducir en forma significativa la demanda y tráfico ilícito de dichas sustancias y otros, en una responsabilidad en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Conace-Previene, en ir insertando a las organizaciones comunitarias, Cámara de Comercio, Cámara de Turismo, Capitanía de Puerto y particulares en un trabajo coordinado en cada sector. El contar con este Plan permite entregar al visitante la seguridad de un descanso seguro y tranquilo durante todo el año en nuestra comuna.

OBJETIVOS GENERALES:

- 1.- Potenciar la vigilancia policial preventiva, en términos de una mayor y progresiva asignación de recursos humanos y logísticos, con los medios disponibles y con aquellos adicionales que en forma paulatina se incorporen a la Institución.
- 2.- Dinamizar la gestión operativa, para dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de la comunidad.
- 3.- Disponer y desplegar los medios institucionales, para garantizar la seguridad de la Comuna. Eso significa readecuar los medios y aumentar la cobertura de vigilancia policial, inspección municipal entre otras.
- 4.- Lograr que la comunidad reconozca el accionar preventivo, educativo municipio comprometido, accesible, franco y profesional en el ejercicio de las funciones encomendadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Estimular la participación ciudadana de los diversos actores sociales de la comunidad en la propia seguridad ciudadana como acción preventiva, educativa y control evaluativo mediante un programa de vigilancia que no sólo garantice sus legítimas aspiraciones de seguridad y buena convivencia social, sino que además permita reconocer y solucionar los problemas reales que les aquejan.
- 2.- Fortalecer y contribuir a la seguridad ciudadana de la comunidad y los turistas que visitan nuestra comuna, perfeccionando así los canales de integración y comunicación entre la comunidad y unidad policial en general, utilizando el trabajo conjunto con las organizaciones comunitarias activas de la comuna.
- 3.- Disminuir los indicadores y hechos atentatorios contra la integridad física de las personas y la de sus bienes, como asimismo elevar la calidad de vida, la sensación, la percepción y el sentimiento de seguridad en los habitantes de la comuna de Pucón y de los turistas que visitan la zona lacustre.

4.- Contribuir y lograr afianzar lazos en el tema de seguridad ciudadana con el sector privado, como cámara de Turismo, cámara de comercio y grupos organizados de la comuna de Pucón.

ACTIVIDADES:

- 1.- Reuniones de coordinación con unidades policiales para la coordinación de actividades de seguridad de eventos a realizar y de la comunidad en general.
- 2.- Campaña Educativa "Por una Familia Libre de Drogas" a realizarse los días 07 y 08 de febrero de 2009, consistente en un Show para los asistentes, a cargo de la Jefatura Nacional de Antinarcóticos.

COSTOS DEL PROGRAMA:



=====

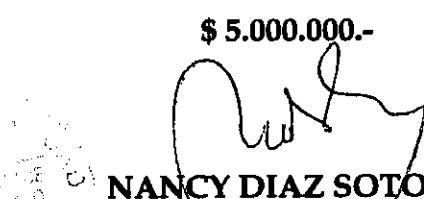
SUB TOTAL \$4.880.000.-

<u>GASTOS</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>CON LA JEFATURA</u>	<u>NACIONAL</u>
<u>ANTINARCOTICOS</u>			

\$ 60.000.-
\$ 60.000.-
=====

SUB TOTAL \$ 120.000.-

COSTO TOTAL \$ 5.000.000.-


NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(s)

PUCON, Enero de 2009.-



MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACIÓN

**CONVENIO DE COOPERACIÓN MUNICIPALIDAD DE PUCÓN – POLICÍA
DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

En Pucón, a cinco días del mes de Enero del año dos mil nueve, comparece por una parte don **SEGUNDO URIBE ZÚÑIGA**, chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en su calidad de Jefe de la IX Región Policial de La Araucanía, como representante de la Policía de Investigaciones de Chile, con domicilio en calle Arturo Prat N° 19, comuna de Temuco y la **Sra. EDITA MANSILLA BARRÍA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien actúa en calidad de Alcaldesa y por ende en representación de la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6, con domicilio en esta ciudad en Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, los cuales han acordado el siguiente Convenio de Cooperación:

PRIMERO: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 56 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Alcaldesa es la Máxima Autoridad del Municipio siendo, ella, la única responsable de la dirección y administración superior y de la supervigilancia de su funcionamiento. Por consiguiente le corresponde asumir todo lo relativo a la gestión y operación de esta ciudad, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio enfocado a satisfacer las necesidades de la comunidad local, debiendo en este contexto preocuparse del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, que se enmarcan en la colaboración para con la seguridad ciudadana.

SEGUNDO: Conforme al Art. 4 letra J de la Ley 18.695, las Municipalidades dentro de su territorio, podrán ejercer acciones de apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.

TERCERO: A su vez, la Policía de Investigaciones de Chile, tiene como misión fundamental investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales; dentro de las cuales se destacan, en especial, las de contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública y prevenir la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado.

CUARTO: Teniendo presente que la Policía de Investigaciones no tiene dotación destinada en forma permanente a la Comuna de Pucón, y, habida consideración que durante la época estival esta comuna, por su condición de destino turístico reconocido a nivel nacional e internacional, presenta un considerable aumento de población flotante, lo que acarrea como consecuencia un aumento de los delitos; la Municipalidad de Pucón y la Novena Región Policial de La Araucanía, representados por sus autoridades como se ha dicho en la comparecencia, vienen en celebrar el presente convenio de colaboración institucional.

QUINTO: Con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública y prevenir la perpetración de hechos delictuosos mediante el reforzamiento de la presencia Policial durante la presente temporada estival, en la comuna de Pucón, la Novena Región Policial de La Araucanía de la Policía de Investigaciones de Chile, se compromete a destinar once efectivos policiales de forma

permanente a la Comuna de Pucón para servir desde el día 05 de enero de 2009 y hasta el día 28 de febrero de 2009.-

SEXTO: La Municipalidad de Pucón, por su parte, y a fin de posibilitar la estadía y operatividad de los funcionarios policiales destinados a la comuna, se obliga a:

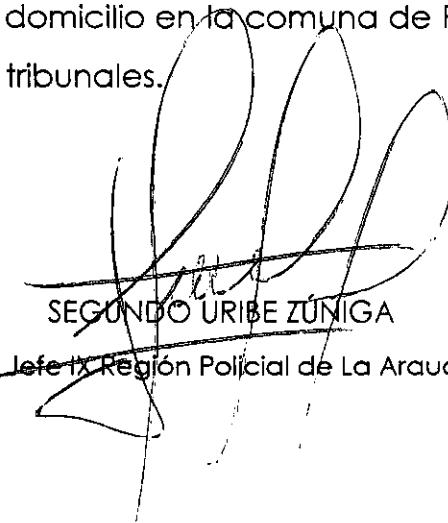
- a) Proporcionar movilización mediante el arriendo de una camioneta doble cabina, tracción simple, más el combustible necesario para su funcionamiento, por todo el período de vigencia de este convenio.
- b) Contratar un seguro por daños para el vehículo referido en el punto anterior, cuya cobertura comprenda los riesgos propios de la actividad a la que va a ser destinado.
- c) Proporcionar una casa habitación, propia o arrendada, para ser destinada a la residencia del personal de Investigaciones destinado a la comuna de Pucón en virtud de este convenio; y, finalmente.
- d) Proporcionar un lugar físico que sirva como oficina, dotándola de un computador, impresora, servicios de Internet y un teléfono celular con veinte mil pesos al mes.

SEPTIMO: El vehículo, las dependencias y equipo de comunicación, serán utilizados para las necesidades de servicio que estime pertinente la Novena Región Policial de la Araucanía, la que impartirá las correspondientes directrices, cuidando siempre y en todo caso de mantenerlos en buen estado de conservación y uso. La casa habitación y la oficina se entregan en este mismo acto, a entera satisfacción de la Policía de Investigaciones.-

OCTAVO: El presente convenio de colaboración tendrá vigencia a partir de esta fecha y hasta el día 28 de febrero de 2009, fecha en la cual deberá hacerse entrega a la Municipalidad de Pucón de las dependencias, del vehículo y el equipo de telefonía, en las mismas condiciones en que fueron recibidos, considerando su natural uso durante 2 meses. La entrega se hará mediante un acta y recibo.

NOVENO: La personería de la **Sra. EDITA MANSILLA BARRÍA**, para representar a la Municipalidad de Pucón, consta de lo dispuesto en el Artículo cincuenta y tres Letra A de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 06 de diciembre del año 2008, en tanto la personería del **Sr. SEGUNDO URIBE ZÚÑIGA**, para representar a la Policía de Investigaciones de Chile, consta en lo dispuesto en la resolución (R) N° 2 de fecha 05 de enero de 2009, de la Jefatura Logística, que incide en los artículos números 25,19 y 26 del Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

DECIMO: Para todos los efectos legales del presente convenio, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha. Las partes fijan domicilio en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


SEGUNDO URIBE ZÚÑIGA
Jefe IX Región Policial de La Araucanía




EDITA MANSILLA BARRÍA

Alcaldesa



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Pucón, a 02 de febrero del año dos mil nueve, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambas con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "La Arrendataria" de una parte, y de la otra, la **EMPRESA PROPIEDADES PROCASA MONTALVA PUCÓN Y CÍA. LTDA.**, persona jurídica del giro comercio, R.U.T. N° 76.454.240-1, representada por doña **SILVIA PASSINI CARACCIOLLO**, Corredora de Propiedades, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, calle colo colo N° 143 en adelante también denominado como "El Arrendador"; ambos mayores de edad y declaran que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento cuyas cláusulas se consignan a continuación:

PRIMERO: Declara la empresa "Propiedades Procasa Montalva Pucón y Cía. Ltda.", por medio de su representante singularizada en la comparecencia, que tiene a su cargo, en administración, el inmueble ubicado en Pucón, Villa Las Vertientes, calle Segundo Bello Tiznado N° 929. Declara asimismo, que la propiedad se encuentra amoblada en condiciones tales de ser destinada a casa de veraneo.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento la empresa **PROPIEDADES PROCASA MONTALVA PUCÓN Y CÍA. LTDA.**, representada por doña **SILVIA PASSINI CARACCIOLLO**, entrega en arrendamiento el bien inmueble antes singularizado, conjuntamente con los muebles que la alhajan, a la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** para quien recibe, a su conformidad, su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**.

TERCERO: El precio del arrendamiento será la suma única y total de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), a razón de \$50.000 (cincuenta mil pesos) diarios.

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día 03 de febrero y hasta el dia 06 de febrero de 2009, ambas fechas inclusive. En el evento de terminar el contrato naturalmente, a la fecha pactada, la arrendataria deberá restituir el inmueble, previa acta de conformidad que suscribirá la arrendadora. La restitución de la propiedad deberá efectuarse antes del mediodía del día 06 de febrero de 2009.-

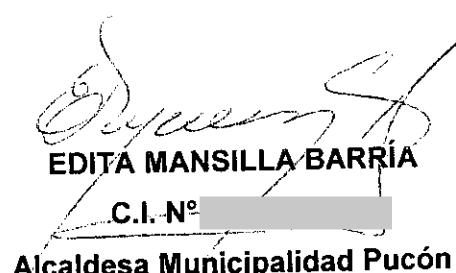
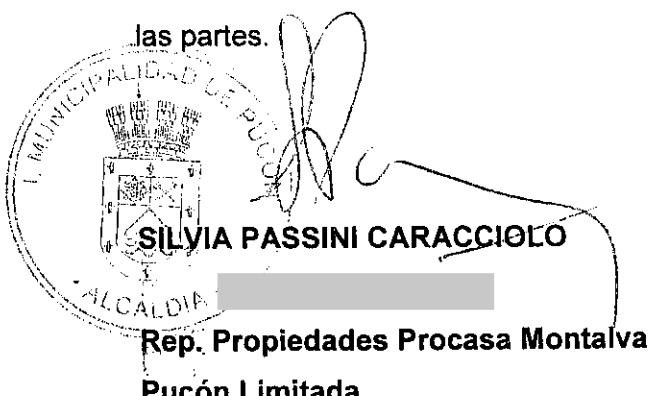
QUINTO: El presente contrato de Arriendo, estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte de la arrendataria:

- 1.- La arrendataria, deberá destinar el inmueble arrendado solamente para el personal de la Policía de Investigaciones de Chile PDI.
- 2.- Queda expresamente prohibido a la arrendataria la cesión a cualquier título del presente contrato, a menos que a dicha cesión concurra el arrendador autorizando expresamente la misma y aceptando al cessionario o adquiriente del contrato.
- 3.- La arrendataria será responsable de los perjuicios materiales causados al inmueble.
- 4.- Estas estipulaciones se consideraran elementos determinantes y esenciales en la celebración de este contrato y su infracción o atraso, en su caso, será estimado como incumplimiento grave de sus disposiciones.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de esta misma fecha y del mismo tenor, quedando tres en poder de la Municipalidad y uno en poder del arrendador.

SÉPTIMO: Las partes fijan como domicilio la ciudad de Pucón, para fines legales y administrativos, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales.

PERSONERIAS: La personería de doña Edita Mansilla Barría para representar a la Municipalidad de Pucón consta de Decreto Alcaldicio N° 2.447 de 06 de diciembre de 2008; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.



VºBº Asesor Jurídico
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN**

CONTRATO DE ARRIENDO

En Pucón a 5 de Enero 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6 representado por su Alcaldesa la **SRA. EDITA MANSILLA BARRÍA**, Chilena, RUT [REDACTED] con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins Nº 483 en adelante la arrendataria y el Sr. **AXEL VICTORIANO OTAROLA**, Chileno RUT [REDACTED] domiciliado en Villa Del Bosque Nº 666 De la comuna de Pucón, en adelante “El Arrendador” han convenido el siguiente contrato de Arriendo.

CONSIDERANDO:

La función Municipal, Conforme al Art. 4 letra J de la Ley 18.695, en relación a que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollara directamente con otros organismos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y ele fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y colaborar en sus implementación sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 2º del Art.101 de la Constitución Política.

PRIMERO: EL Arrendador, es dueño de una propiedad ubicada en villa Del Bosque Nº 722.

SEGUNDO: Por el presente contrato Don Axel Victoriano Otarola da arrendamiento a la Municipalidad de Pucón, la propiedad indicada en la cláusula anterior. El plazo de vigencia del contrato será desde el 5 de Enero hasta 28 de Febrero del 2009 para ser destinada como casa habitación del programa de Seguridad Ciudadana Protección de Personas y Prevención Delictual, para Policía de Investigaciones de Chile.

TERCERO: La renta o precio pactado será la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos.-), por el periodo de vigencia del contrato, pago que se realizara a mas tardar el 20 de Enero de 2009, previo recibo que debe hacer entrega el arrendador.

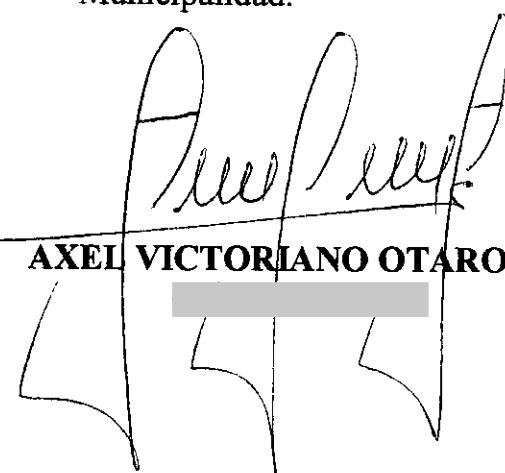
CUARTO: El arrendatario deberá destinar el inmueble arrendado solamente al giro Servicio Público, como casa habitación de personal de Policía de Investigaciones de Chile. El arrendatario será responsable de los perjuicios materiales causados al inmueble por hecho o culpa suya o de sus dependientes.

QUINTO: El Arrendatario hará uso exclusivo de este inmueble para los fines antes mencionados, el que no podrá ser subarrendado ni destinado a otro fin.

SEXTO: El arrendatario se compromete a mantener la casa arrendada en perfecto estado de conservación y aseo, y a reparar a su costo cualquier desperfecto que se experimente en sus pisos, cielos, paredes, vidrios pinturas, instalaciones etc. se deja constancia que el arrendatario recibe la casa en perfectas condiciones, obligándose a restituirlo en igual forma.

SEPTIMO: Para los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Pucón y se someten desde ya a los tribunales de jurisdicción.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor quedando uno en poder del arrendador y tres en poder de la Municipalidad.


AXEL VICTORIANO OTAROLA



EMB/mms

DISTRIBUCIÓN

- Partes
- Interesado
- Finanzas
- Archivo

CONTRATO DE ARRIENDO

En Pucón a 5 de enero 2009, entre la sociedad GRAMER & POO LIMITADA, persona jurídica del giro comercio, Rut: 77.567.390-7, con domicilio en Pucón calle Miguel Ansorena nº 160, representada por don ARNOLDO FRANCISCO GRAMER WEISSE, agricultor, casado, cedula de identidad nº [REDACTED] del mismo domicilio, de una parte como arrendador y de la otra como arrendatario la MUNICIPALIDAD DE PUCON Rut 69.191.600-6 representada en este acto por la Sra. Edita Mansilla Barria, Rut [REDACTED] con domicilio en Avda Bernardo O higgins 483 comuna de Pucon, con esta fecha vienen en celebrar el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO: la arrendadora GRAMER & POO LIMITADA, declara ser dueña del local comercial signado con el nº 7 de la galería comercial ubicada en calle Miguel Ansorena Nº 160, de la comuna de Pucón, el cual consta de 22 metros cuadrados aprox. con baño, extractor de aire y protectores en los ventanales. El inmueble en el que se construyo este local corre inscrito a nombre de la propietaria fs. 385 vta. nº 145 del registro de propiedad del conservador de vienes raíces de Pucón, año 2001. Para efectos territoriales tiene el rol nº 24-3 de la comuna de Pucón.

SEGUNDO: en este acto y por este instrumento la sociedad GRAMER & POO LIMITADA, entrega en arriendo a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON quien, conforme, contrata y recibe para si el local en cuestión.

TERCERO: la renta o precio pactado por el objeto arrendado, es la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) por cada mes. Se compromete además al pago oportuno de la cuenta de electricidad.

Cuarto: han sido condiciones esenciales del contrato:

1. que el arrendatario deberá destinar el inmueble arrendado solamente al giro Servicio Publico, Oficina Policía de Investigaciones.
2. que le queda expresamente prohibido al arrendatario la sesión a cualquier título del presente contrato, a menos que a dicha sesión concurra el arrendador autorizando expresamente la misma y aceptando al cesionario o adquiriente del contrato.
3. que el arrendatario bajo ningún título podrá hacer uso de la galería o parte de esta destinada a pasillo de libre circulación para exponer en ella o instalar muebles, vitrinas y otros elementos que obstruyan el libre transito sin perjuicio de instalar letreros adosados a su muro.
4. al termino del contrato, el arrendatario deberá restituir el inmueble limpio, en buen estado de conservación, con sus llaves de acceso al local que ha recibido en este acto, con puertas, ventanas y sistema de extracción de aire debidamente revisadas y funcionando.

5. el arrendatario será responsable de los perjuicios materiales causados al inmueble por hecho o culpa suya o de sus dependientes y se responsabilizara por mantener limpio el acceso a su local.

QUINTO: el contrato comienza a regir a partir del día 5 de enero del 2009 y caducará indefectiblemente el día 5 de marzo del 2009.

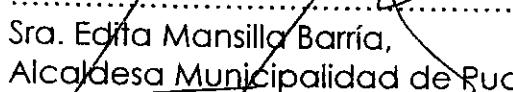
SEXTO: Para efectos de mantenimiento y aseo de las áreas comunes de la galería el arrendatario cancelará un monto de \$10.000 mensuales.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de Pucón y se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para el mismo efecto.



EL NOTARIO CITE A POCAS HORAS
CONSTANCIA DE LA FIRMA EN EL MUNICIPIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, DIA 08 DE ENERO
DEL 2009.

.....
p/ arrendador
Gramer y Poo Ltda..
Rut 77.567.390-7
Arnoldo F.Gramer Weisser
Rut: [REDACTED]


.....
Sra. Edita Mansilla Barria,
Alcaldesa Municipalidad de Pucón
Representante Legal
Rut 69.191.600-6

AUTORIZO LA FIRMA DE DON ARNOLDO FRANCISCO GRAMER, C.I.Nº
XXX [REDACTED], NACIONAL, EN REPRESENTACION DE GRAMER Y POO, RUT N°
77.567.390-7, SEGUN SE ACREDITA CONSTITUCION DE SOCIEDAD, DE FECHA
02 FEBRERO 2001, TENIDA A LA VISTA Y DEVUELTA A LOS INTERESADOS. PU-
CON 08 ENERO 2009.-

